



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

35

BOP 1290
17-10-2000

VISTO el expediente F.E. N° 32/00, caratulado "s/Denuncia presunta irregularidad en la Dirección Provincial de Puertos"; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha originado en una presentación efectuada por los Sres. Héctor A. STEFANI y Luis A. Castillo, a través de la cual denuncian presunta irregularidad en la compra de urea que tramitara bajo expediente DPP-86-2000 de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: "s/adquisición de urea para DPU".

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 20 /00, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones; concluyendo en que debe radicarse denuncia penal ante la Justicia, ello de acuerdo a los motivos expresados en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Otorgar intervención a la Secretaría de Asuntos Judiciales de este organismo a efectos de que materialice lo dispuesto en el artículo precedente.-

ARTICULO 3°.- Manténgase el presente y el dictamen F.E. N° 20 /00, con carácter de RESERVADOS por un plazo prudencial y hasta tanto el magistrado interviniente haya tomado las medidas conducentes para llevar

adelante su investigación. Fecho, notifíquese al Sr. Gobernador de la Provincia, al Tribunal de Cuentas de la Provincia y a los denunciantes de fs. 1/2 haciéndoseles entrega de copia certificada del presente, del dictamen F.E. N° 000, y en el caso del Sr. Gobernador y del Tribunal de Cuentas, de la documentación de fs. 1/16. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 35 /00.-

Ushuaia, 05 JUL 2000



VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur